



Apuntes Sobre La Educación Intercultural Bilingüe En Bolivia.
Corral Pérez, Isabel. Universidad de Compostela.
isabel.corral@usc.es

Resumen: Tras el ascenso al poder de Evo Morales, Bolivia inicia una nueva reforma educativa que se concreta en la promulgación en 2010 de la ley de educación vigente, continuando así con los esfuerzos para eliminar los últimos restos de la herencia colonial y hacer frente a un nuevo reto: la pérdida de diversidad cultural y lingüística. En este desafío la educación juega un papel fundamental, ya que el modelo educativo aplicado influye directamente en el mantenimiento o desaparición de las lenguas indígenas. Así, la Educación Intercultural Bilingüe no solo defiende el derecho del alumnado indígena de aprender en sus propias lenguas y culturas, sino que además fomenta el aprendizaje de las mismas por parte del resto de educandos.

Palabras clave: Bolivia, Educación Intercultural Bilingüe, EIB, diversidad lingüística, leyes educativas.

1. Objetivos o propósitos:

Este artículo presenta una pequeña investigación acerca de las bases sobre las que se sustenta la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en Bolivia. Su objetivo principal es analizar la ley de educación vigente, entendida como elemento de síntesis de la última reforma educativa. Entre los objetivos secundarios destacan los siguientes: aproximarnos al concepto de *educación* manejado actualmente en el país; determinar el tipo de EIB aplicado; conocer el enfoque del *Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo* en la educación boliviana y demostrar la necesidad de implementar políticas educativas inclusivas, tomando como referencia la situación sociolingüística existente.

2. Marco teórico:

Entendemos por EIB el modelo educativo que emplea la lengua y la cultura materna del educando para desarrollar su personalidad, abriéndose después a otras lenguas y culturas para complementarla (Albo, 2003). Obviamente, el

Organizado por:





concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo y son múltiples las definiciones e interpretaciones al respecto. Si bien no podemos extendernos demasiado en este punto, es importante destacar que la EIB presenta una doble dimensión: la pedagógica, mediante la que incorpora en el proceso educativo las lenguas y culturas de los educandos procedentes de una minoría nacional; y la política, que cuestiona el modelo educativo asimilacionista impuesto históricamente a los pueblos indígenas (Chiodi & Bahamondes, 2001).

El modelo de educación intercultural bilingüe surge en América Latina a comienzos de la década de 1980 como consecuencia del auge de los movimientos indígenas y de sus reivindicaciones: la EIB es uno de los componentes de la lucha político-social indígena y una de sus mayores conquistas (Williamson, 2004). Anteriormente existieron experiencias educativas bilingües, pero con diferente objetivo; nos referimos a los sistemas basados en el *bilingüismo de transición*, que permitían la enseñanza y el uso de las lenguas indígenas como vía de acceso al ideal lingüístico perseguido: el monolingüismo en español. Por su parte, la EIB encaja en el modelo de *bilingüismo de mantenimiento y desarrollo* de ambas lenguas, al tiempo que da un paso más y complementa el aspecto lingüístico con el cultural (Albo, 2003).

Pese a su composición plural, Bolivia apostó desde el principio de su vida republicana por la creación de un Estado-nación a la europea (Comboni & Juárez, 2001), lo que supuso una apuesta por la homogeneización cultural y lingüística de la sociedad y, por tanto, de la educación, que continuaba con la asimilación de los pueblos indígenas iniciada en época colonial. Simplificando mucho el proceso, diremos que la *Marcha por el Territorio y la Dignidad de los Pueblos Indígenas del Oriente* de 1991, dio lugar a las primeras reformas que permitieron el libre ejercicio ciudadano de los indígenas gracias a la aprobación de la *Ley de Participación Popular* (1993) y al reconocimiento constitucional de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país (Comboni & Juárez, 2001). En este contexto se inició un proceso de reforma de la educación que se concretó en la *Ley de la Reforma Educativa* (1995). No obstante, y pese a los esfuerzos realizados, esta reforma no fue suficiente; así, tras el ascenso al poder de Evo Morales se inició una nueva etapa reformadora que se concretó en la promulgación de la ley educativa vigente: la *Ley de la Educación Avelino Siñari- Elizardo Pérez* (2010).

En Bolivia la EIB va de la mano del *Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo*, que propicia una educación con las siguientes características fundamentales: descolonizadora, comunitaria, intracultural, intercultural, plurilingüe y productiva. El objetivo es resolver los problemas derivados de los modelos educativos anteriores, como la ausencia de valoración de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígenas (Ministerio de Educación, 2013).

Organizado por:





3. Metodología:

La elaboración de este estudio descriptivo-analítico, realizado desde una perspectiva sincrónica, fue posible gracias al análisis y la combinación de dos fuentes primarias fundamentales: la *Ley de la Educación Avelino Siñari- Elizardo Pérez* y los resultados del *Censo de Población y Vivienda 2012*. No obstante, también recurrimos a fuentes secundarias de diversa índole para conocer la evolución histórica y educativa de Bolivia; aspectos que permiten una mejor comprensión de la situación actual de la EIB en el país.

4. Discusión de los datos, evidencias, objetos o materiales

Siguiendo a Poblete (2006) podemos afirmar que si la educación intercultural forma parte del discurso pedagógico oficial es porque el contexto social, es decir, la diversidad, se ha impuesto como una realidad ineludible para los Estados. Es por esto que, partiendo de esta afirmación, vamos a presentar datos que nos permitirán aproximarnos a la realidad sociolingüística actual en Bolivia y entender la necesidad de implementar programas educativos basados en la EIB y en el *Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo*.

Atendiendo a los resultados del *Censo de Población y Vivienda 2012*, la población indígena de Bolivia asciende a 2.806.592 habitantes, representando al 40,57% de la población tenida en cuenta para la identificación étnica. En contra de lo que cabría esperar, visto el peso de la población indígena, la lengua materna predominante es el castellano (68,09%). En segunda y tercera posición se encuentran dos lenguas indígenas: quechua (17,15%) y aymara (10,45%). Estos datos reflejan bajos niveles de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas, lo que unido a la tendencia “castellanizadora” de la educación, contribuye a la pérdida de la diversidad lingüística y cultural del país.

Es importante el factor lengua materna, puesto que las tres lenguas predominantes como L1 son también las más habladas de forma habitual por la población. Además, en este caso también destacamos la presencia de dos lenguas extranjeras, el inglés y el alemán, que presentan cifras significativas y superiores a la mayoría de las lenguas autóctonas². Estamos ante un dato curioso y preocupante, que nos muestra las consecuencias lingüísticas de la globalización.

A continuación, analizaremos los principales aspectos abordados en la *Ley de la Educación Avelino Siñari- Elizardo Pérez*, promulgada el 20 de diciembre de 2010.

Organizado por:





Es conveniente comenzar explicando el simbolismo del nombre escogido, que deja claras las bases sobre las que se asienta: la experiencia de la Escuela Ayllu de Warisata, creada en 1931 gracias al acuerdo entre Pérez —representante del Estado— y Siñari —miembro de la comunidad de Warisata— (Efron, 2013).

Estamos ante una ley en la que se define de manera pormenorizada el concepto de educación, sus bases, fines y objetivos. Así, la educación se concibe como un derecho para las personas, una obligación para el Estado, gratuita y obligatoria hasta un determinado nivel. Además, se le asignan las siguientes características: unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora, de calidad, intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo³. Por su parte, las bases en las que se asienta están inspiradas, como ya se ha dicho, en la Escuela Ayllu y en el *Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo*, caracterizado por su enfoque descolonizador, integral y holístico, comunitario y productivo (Ministerio de Educación, 2013). Los fines y objetivos ⁴ siguen la misma línea, buscando reforzar el carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüe del Estado, reconocido en la Constitución⁵.

Esta investigación parte de la defensa del derecho a aprender en la lengua y en la cultura propia y de la creencia de que el educativo es un ámbito fundamental para el mantenimiento de la diversidad lingüística, lo que implica el uso de las lenguas minorizadas como curriculares y vehiculares. Es por esto que damos especial importancia al artículo 7, en el que se establecen los criterios de uso de las diferentes lenguas en la educación: que la educación se inicie en la lengua materna; que en las comunidades con predominio de la lengua indígena esta se utilice como L1 y el castellano como L2; que en las comunidades preeminentemente monolingües en castellano este se utilice como primera lengua y la indígena como segunda; etc. Se contempla, además, el uso de las lenguas extranjeras, que se inicia de forma gradual y obligatoria desde los primeros años de escolarización y se reconoce la enseñanza de la lengua de signos boliviana como “[...] un derecho de las y los estudiantes que lo requieran en el sistema educativo” (art.7.6), además de incluirse en la formación plurilingüe de los docentes. En este punto es importante tener en cuenta que la EIB boliviana se visualiza como un recurso para transformar la educación y es por esto que se promueve un sistema educativo abierto a todo el alumnado, indígena y no indígena (Comboni & Juárez, 2001). Esto no ocurre en otros países de la región, donde la EIB se dirige únicamente al alumnado indígena, lo que mal gestionado puede dar lugar a *escuelas-gueto*.

Otra de las cuestiones que aborda esta Ley es la formación de los docentes⁶. Entre otras características, es intracultural, intercultural, plurilingüe y diversificada “... en cuanto a formación curricular e implantación institucional [...]” (art.32.4). La formación docente es indispensable para la implementación efectiva de la EIB: sin capital humano que lo aplique, el modelo intercultural bilingüe es solo un ideal.

Organizado por:





Para terminar con la presentación de los aspectos básicos de esta Ley, abordaremos el enfoque curricular. El objetivo de la EIB es la diversificación curricular, entendida, *grosso modo*, como la adaptación del currículo a las especificidades del área de aplicación. En Bolivia existe un currículo base —de carácter intercultural— y currículos regionalizados que funcionan como un complemento del primero en las zonas indígenas⁷. Además, el currículo debe recoger los principios del *Modelo Educativo Sociocomunitario Participativo* para atajar los problemas derivados de una tradición educativa asimilacionista y castellanizante.

5. Resultados y/o conclusiones

A continuación se enumeran, de forma sintetizada, las principales conclusiones de este trabajo:

- La realidad sociolingüística boliviana pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de implementar modelos educativos que permitan adecuar la educación a la diversidad cultural y lingüística del alumnado.
- La transmisión intergeneracional de las lenguas minorizadas y su enseñanza como L1 en los centros educativos son factores esenciales para la revitalización y el mantenimiento de las lenguas indígenas.
- Actualmente en Bolivia la *educación* se entiende como un derecho de toda la población y un deber o responsabilidad del Estado, que la gestiona de forma obligatoria hasta el bachillerato y gratuita hasta el nivel superior. Podemos hablar de una educación inclusiva, en el sentido de que se adecua a las necesidades y particularidades de todo el alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- La EIB necesita una base legal sobre la que ejercer, basada en el reconocimiento de la pluralidad del Estado boliviano y en el derecho a aprender en el marco de la propia lengua y cultura. Sin la legislación pertinente la Educación Intercultural Bilingüe no sería una realidad.
- La EIB boliviana está abierta a todo el alumnado. Es un modelo inclusivo que busca el enriquecimiento de la sociedad mediante la puesta en valor de las diferentes etnias, culturas y lenguas que conforman la Nación. Fomenta la intraculturalidad, al tiempo que se adecua a las necesidades y especificidades de los educandos, lo que es posible gracias a la adaptación curricular.
- Otro factor clave para el éxito de la EIB es la formación y capacitación docente. El Ministerio de Educación boliviano, consciente de ello, ha creado

Organizado por:





las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, así como un Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en Ejercicio (PROFOCOM)⁸.

6. Contribuciones y significación científica de este trabajo

Esta investigación forma parte de una corriente de estudios centrada en la reivindicación del derecho a aprender en la lengua materna y en el marco de la cultura propia, haciendo frente a la asimilación por parte de las lenguas y culturas dominantes del entorno más inmediato, en primera instancia, pero también de las internacionales. Parte de la defensa de la no superioridad de unas lenguas con respecto a otras, es decir, del valor intrínseco de todas y cada una, independiente de factores externos como puede ser el número de hablantes.

Por otra parte, este estudio muestra la evolución y la situación actual de la educación en Bolivia, centrándose en la importancia de la EIB como modelo educativo que valora la diversidad en todas sus formas y la potencia, manteniendo al tiempo la unidad de la sociedad.

7. Bibliografía

- Albo, X. (2003). *Cultura, interculturalidad, inculturación*. Caracas: Federación Internacional de Fe y Alegría y Fundación Santa María.
- Chiodi, F. & Bahamondes, M. (2001). *Una escuela, diferentes culturas*. Corporación Nacional del Desarrollo Indígena. Temuco, Chile: LOM Ediciones.
- Comboni, S. & Juárez, J.M. (2001). Educación, cultura y derechos indígenas: el caso de la reforma educativa boliviana. En *Revista Iberoamericana de Educación*, 27, 125-154. Recuperado de <http://www.rieoei.org/rie27a06.htm>
- Efron, L. (2013). Reformas educativas en el Estado Plurinacional Boliviano: La revalorización de la experiencia de Warisata para la constitución de nuevas ciudadanías. En *Clío & Asociados*, 17, 219-230. Recuperado de <http://www.clio.fahce.unlp.edu.ar/article/view/Clion17a12/5892>
- Instituto Nacional de Estadística. (s/f). *Bolivia. Características de Población y Vivienda. Censo Nacional de Población y Vivienda 2012*. Recuperado de <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>
- Ley de la Educación Avelino Siñari - Elizardo Pérez* (2010, 20 de diciembre). Leyes de Bolivia. En *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia* N° 204 NEC. Recuperado de <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/listadonordes>
- Ministerio de Educación (2013). *Unidad de Formación N°.1. Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. Cuadernos de Formación Continua*. La Paz, Bolivia: Equipo PROFOCOM. Recuperado de
-

Organizado por:





<http://ver.minedu.gob.bo/documentacion/regular1.pdf>

Poblete, R. (2006). *Educación Intercultural: teorías, políticas y prácticas. La migración peruana en el Chile de hoy. Nuevos escenarios y desafíos para la integración.* (Tesis doctoral). Disponible en la base de datos TDR

Williamson, G. (2004). ¿Educación multicultural, educación intercultural bilingüe, educación indígena o educación intercultural? En *Cuadernos Interculturales*, 3 (2), 23-34. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/552/55200303.pdf>

Organizado por:





Organizado por:

